

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 28
SESIÓN ORDINARIA
11 de diciembre de 2015
(Acta Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 11.12.15)

HORA DE INICIO : 14:00 hs.
HORA DE TÉRMINO : 17:00 hs.
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | | |
|------------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA | PRESIDE |
| Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga | | |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| 3. DR. FÉLIX MAURO CORDERO PINEDO | REP. UNFV |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña | |
| 5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 7. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| Rep. por el Dr. Iván Chávez Passiuri | |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|------------------------------------|--|
| 8. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 9. DRA. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|---|--------------|
| 10. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI | REP. ASPEFAM |
| 11. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS
Rep. por el Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla | REP. CMP |
| 12. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |

AUSENTES

- | | |
|------------------------------------|---|
| 13. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |
| 14. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 15. DR. CHRISTIAN MIRANDA ÓRRILLO | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 16. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES EXCUSA
DEL MINISTERIO DE DEFENSA |

INVITADOS

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. DR. FILOMENO JAÚREGUI FRANCIA | REP. ALT. UNFV |
| 2. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. ALT. UPCH |
| 3. DRA. MÓNICA BEATRIZ ALFONSO SALAS | REP. ALT. ANMRP |
| 4. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 3083-2015-SG/MINSA, Silvia Ruiz Zárate, Secretaria General del Ministerio de Salud, quien en atención al Oficio N° 015-2015-ANMRP, Informe N° 21-2015-DGGDRH-AL/MINSA, Expediente N° 15-094488-001, Expediente N° 15-095405-001, sobre adecuación de las Normas Básicas del SINAREME, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2011-SA, remite copia del Informe N° 21-2015-DGGDRH-AL/MINSA y actuados, para los fines pertinentes. (1557). **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 024-2015-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo, Director, Sección de Posgrado, Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota Silva, Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional Federico Villarreal, quien comunica que el Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia, ha sido designado como representante alterno ante CONAREME. (1572). **Se le da la bienvenida y se le brinda un voto de aplausos.**
3. Oficio N° 1726 - 2015-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Manuel León Núñez Vergara, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, quien manifiesta que la Dirección General de Salud de las Personas hace de conocimiento que el día 06.10.15, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 033-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental. En relación al literal b) del artículo 27, le corresponde a la Comisión de Estándares de Formación del CONAREME, que

se cumpla lo señalado en la normatividad, garantizando que dentro de los estándares mínimos de formación de las especialidades, se incluya aspectos relacionados a salud mental. Asimismo, en relación al literal c) se deberá considerar el porcentaje (%) señalado en el reglamento para la aprobación del Cuadro General de Vacantes de los próximos Procesos de Admisión al Residentado Médico. (1577). **Pasar a Orden del Día.**

4. Oficio N° 198 - GDP-GCGP-ESSALUD-2015, del Lic. Juan C. Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal GCGP, EsSalud, quien comunica que la Red Asistencial La Libertad se encuentra en un proceso de reordenamiento debido al inicio del funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad de La Libertad "Virgen de la Puerta", creado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 620-PE-ESSALUD-2014, ubicado en el distrito de La Esperanza de la ciudad de Trujillo. Asimismo informa que en mayo del 2015, el Servicio de Oncología y Cirugía Oncológica del Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray, ha sido trasladado íntegramente incluyendo el desplazamiento de los Médicos Oncólogos, quienes a la vez son los tutores de los Médicos Residentes de la especialidad de Oncología. Por lo que solicita la evaluación del campo clínico de Oncología del Hospital de Alta Complejidad de la Libertad Virgen de la Puerta. (1611). **Pasar a Orden del Día.**
5. Oficio N° 200 - GDP-GCGP-ESSALUD-2015, del Lic. Juan C. Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal GCGP, EsSalud, por el cual Informa que la Red Asistencial La Libertad comunica que se encuentra en un proceso de reordenamiento debido al inicio del funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad de la Libertad "Virgen de la Puerta", ubicado en el distrito de la Esperanza de la ciudad de Trujillo e inaugurado en mayo del 2015. En el mes de mayo el Servicio de Oncología y Cirugía Oncológica del Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray de la misma red, ha sido trasladado íntegramente incluyendo el desplazamiento de los Médicos Oncológicos, quienes a la vez son los tutores de los Médicos Residentes de la especialidad de Oncología. Se solicita la evaluación del campo clínico de Oncología del Hospital de Alta Complejidad de la Libertad "Virgen de la Puerta" de la UPAO, asimismo se indique los elementos a considerar para la evaluación del campo. (1609). **Pasar a Orden del Día.**
6. Oficio N° 199-GDP-GCGP-ESSALUD-2015, del Lic. Juan C. Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal GCGP, EsSalud, quien Informa que la Red Asistencial Almenara solicita que se inicie las gestiones necesarias con las Universidades Formadoras, para lograr la acreditación de las especialidades quirúrgicas de Cirugía de Páncreas, Bazo y Retroperitoneo, Cirugía de Esófago y Estomago, Cirugía de Hígado y Vías Biliares y el Servicio de Coloproctología del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, teniendo en cuenta que el mencionado hospital fue categorizado como Instituto de Salud Especializado Categoría III-2 desde el 15.04.15. Solicita se indiquen los elementos a considerar para la acreditación de las especialidades quirúrgicas. (1610). **Pasar a Orden del Día.**
7. Correo Electrónico N° 003-ANMRP-2013, del Dr. David Jumba Armas, Presidente, de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, quien traslada su preocupación sobre la vulneración del derecho a la remuneración de los médicos residentes de la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, ya que desde hace 4 meses no se ha hecho efectivo el pago de guardias de 8 médicos. Asimismo, demanda se coordine con el representante de las sedes docentes del MINSa y con el Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, para que se tomen las medidas que correspondan para una pronta solución. (1616). **Pasar a Orden del Día.**
8. Informe N° 38 - 2015-DIREJESAN-PNP/SEC, del Coronel Médico PNP Guillermo Pino Infante, Secretario General, Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP, quien informa sobre el pago de Residentes de Primer Año, ingresantes 2015, modalidad libre, a la Dirección Ejecutiva de la Sanidad de la PNP. (1615 y 1629). **Pasar a Orden del Día.**
9. Oficio N° 1483-UPG-FM/2015, del Dr. Sergio Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, quien manifiesta que habiéndose realizado los exámenes ordinario y extraordinario del Residentado Médico 2015, hasta la fecha no han recibido el costo de dichos exámenes, por lo que se solicita ordenar a quien corresponda se envíe el costo de los mismos, antes del 16 de noviembre del presente año, caso contrario este trámite quedará

- pendiente y estaría sujeto a observaciones por el órgano de control interno con las sanciones administrativas correspondientes. (1628). **Pasar a Orden del Día.**
10. Carta s/n de la CPC María J. Matos Caparó, Contadora de CONAREME, quien hace de conocimiento que con fecha 20.11.15 se ha efectuado la donación de los bienes muebles antiguos seleccionados por la Dra. Nora Becerra, a la Asociación Gente Solidaria en Acción denominada Comunidad GESAR, para lo cual remite el Acta de entrega de bienes muebles en calidad de donación, así como los documentos que acreditan la legalidad de la entidad benéfica. (1640). **Se Toma Conocimiento.**
 11. Carta s/n de Genaro Li Garay, Presidente de Comunidad de GESAR - Gente Solidaria en Acción, quien expresa su agradecimiento por la generosa donación artículos en desuso, lo cuales resultan de grandiosa utilidad al logro de los objetivos de su Organización. Gente Solidaria en Acción "Comunidad de Gesar", es una entidad con carácter social y humanitario que desde 1958 en el Perú, desarrolla acciones de solidaridad en el marco de la educación de niños y la promoción de jóvenes de los sectores menos favorecidos de nuestro medio. Es así, que los recursos obtenidos de los artículos recuperables, como los materiales para reciclar, logra apoyar directamente al sostenimiento de Hogares de Niños en Lima y una Escuela Agroforestal en la ciudad de Iquitos, como también a la Promoción Laboral de jóvenes sin empleo, y el apoyo a familias de escasos recursos. (1644). **Se Toma Conocimiento.**
 12. Oficio N° 003-D-FMHDAC-UNICA-2015 del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Decano de la Facultad de Medicina "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica quien comunica que mediante Resolución rectoral N° 2094-R-UNICA-2015 ha sido designado Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" para el periodo del 27 de noviembre de 2015 al 26 de noviembre de 2019. (1664). **Se Toma Conocimiento.**
 13. Solicitud s/n de Roberto Alexander Rodríguez Zúñiga y Ricardo Cruz Del Castillo, residentes de primer año de la especialidad de Cirugía Plástica en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes reiteran solicitud de reubicación de sede hospitalaria. (1667). **Pasar a Orden del Día.**

II. DESPACHO EMITIDO

1. Oficio N° 802-2015-CONAREME-SE-2, de fecha 16.11.15, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA, en el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME ha adoptado la decisión de realizar un Taller de elaboración del Plan de Trabajo de CONAREME 2015-2016, a realizarse en la ciudad de Lima los días 27 y 28 de noviembre del 2015 de 8:00 h. a 18:00 h., motivo por el cual en su calidad de Presidente de CONAREME, se le convoca a participar en el mencionado Taller.
2. Oficio N° 803-2015-CONAREME-SE, de fecha 16.11.15, dirigido al Dr. Pedro Díaz Urteaga, Director Adjunto I, Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA, en el cual se hace de su conocimiento que el Pleno de CONAREME ha adoptado la decisión de realizar un Taller de elaboración del Plan de Trabajo de CONAREME 2015-2016, a realizarse en la ciudad de Lima los días 27 y 28 de noviembre del 2015 de 8:00 h. a 18:00 h., motivo por el cual en su calidad de representante alterno de la presidencia de CONAREME, se le convoca a participar en el mencionado Taller.
3. Oficio N° 804-2015-CONAREME-SE, de fecha 18.11.15, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, en relación al Oficio N° 373-UPG-FMH-UNAP-2015 (Registro de Ingreso N° 1508), en el cual se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciadas de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se deberá ampliar la información remitida, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada de la médico cirujano Milagros Quispecondor Flores, con la finalidad de poder ingresar dicha información al

Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.

4. Oficio N° 805-2015-CONAREME-SE, de fecha 18.11.15, dirigido al Dr. Guillermo Pino Infante, Representante Titular del Ministerio del Interior ante CONAREME, en relación al correo electrónico de los Médicos Residentes de plaza libre del Hospital de la PNP en relación al pago de guardias (Registro de Ingreso N° 1564), para que con carácter de muy urgente se sirva informar al respecto.
5. Oficio N° 806-2015-CONAREME-SE, de fecha 18.11.15, dirigido al Dr. Manuel Leoncio Montejó Ramírez, Presidente del Jurado Electoral, del Consejo Regional III Lima CMP, en respuesta a su Carta N° 070-JER-IIICMP-2015 (Registro de Ingreso N° 1539), en el cual se remite adjunto el Informe N° 036-2015-CONAREME-SIGESIN, que contiene la relación de ingresantes en los Procesos de Admisión al Residentado Médico de los años 2013 hasta 2015 en sedes de Lima y Callao, para conocimiento y fines.
6. Oficio N° 807-2015-CONAREME-SE, de fecha 04.11.15, dirigido al Dr. Wilson Mendoza Calienes, en respuesta a su solicitud respecto a las medidas legales para dar solución a la problemática de los médicos que habiendo realizado el SERUMS en la condición de discapacidad se les otorgue puntaje reglamentado en su SERUMS, de fecha 13.10.14 (Registro de Ingreso N° 1401), en el cual se remite adjunto la Nota Administrativa N° 064-2015-AL-CONAREME, para conocimiento y fines.
7. Oficio N° 808-2015-CONAREME-SE, de fecha 19.11.15, dirigido al Dr. Santiago Cabrera Ramos, Presidente de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, en atención a su Carta S/N de la SPOG de fecha 30.10.15 (Registro de Ingreso N° 1483), en el cual hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME de fecha 13.11.15, se acordó que las personas designadas para asistir al Taller de Capacitación de Recertificadores en Ginecología y Obstetricia con énfasis en la elaboración de exámenes de evaluación a llevarse cabo los días viernes 20 y sábado 21 de noviembre del 2015, son los Dres. Víctor Aburto Loroña y la Dra. Victoria Cruz Benavente.
8. Correo electrónico de fecha 20.11.15, dirigido a la M.C. Miriam Cotrina Castro Rojas, Especialista de Capacitación de Salud II del Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, en respuesta a su solicitud de fecha 09.11.15 (Registro de Ingreso N° 1545), en el cual se adjunta información actualizada de los Directores del Comité Hospitalario de Residentado Médico de MINSA-Lima.
9. Oficio N° 809-2015-CONAREME-SE, con fecha 24.11.15, dirigido al Dr. Jaime Bardalez García, Director Ejecutivo de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, en relación al correo electrónico de Médicos Residentes de plaza libre del Hospital de la PNP (Registro de Ingreso N° 1564), en el cual se remite adjunto el mismo, para que con carácter de muy urgente, se sirva informar sobre la situación de pago de los médicos residentes civiles del primer año de su institución.
10. Oficio N° 810-2015-CONAREME-SE, de fecha 24.11.15, dirigido a la Dra. Oriele Noemí Flores Hernández, Directora de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, en atención a su Oficio N° 459-DSSE-FMH DAC-UNICA-2015 (Registro de Ingreso N° 1531), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que deberá ampliar la información, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada de la Médico Cirujano Danitza Vanessa Paria Soto, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME-SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
11. Oficio N° 811-2015-CONAREME-SE, de fecha 24.11.15, dirigido al Dr. Eduardo Sotomayor Abarca, Decano (e) de la Facultad de Medicina de la UNA, en respuesta a su Oficio N° 382-2015-D-FMH-UNA (Registro de Ingreso N° 1489), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo a lo

normado en el Reglamento del SINAREME en su artículo 28° (modificado por la Resolución Suprema N° 017-2015-SA del 11.05.15): "En el marco de lo dispuesto en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Universidad otorgará el Título al Médico Residente que haya aprobado los años lectivos cursados correspondiente a cada especialidad, no siendo obligatoria la presentación de una tesis o un trabajo académico". La Dra. Tania Roxana Aguilar Portugal, debe cumplir con todos los cursos de la estructura curricular de la especialidad de Pediatría, según el plan de estudios vigente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNA.

12. Oficio N° 812-2015-CONAREME-SE, de fecha 24.11.15, dirigido a la Dra. María del Pilar Urday Huarilloclla, en respuesta a su Carta s/n, emitido el 15.09.15, recepcionado en CONAREME el 21.09.15 (Registro de Ingreso N° 1277), respecto al recurso de reconsideración presentado ante el Director de la Facultad de Medicina de la UNSA, en razón de la evaluación del factor de ajuste para la sub especialidad de Neonatología, se remite adjunto la Nota Administrativa N° 061-2015-AL-CONAREME, suscrito por el Asesor Legal de CONAREME, para conocimiento y fines.
13. Oficio N° 813-2015-CONAREME-SE, de fecha 26.11.15, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de Desarrollo de Recursos Humanos MINSa, con conocimiento al Dr. Manuel Vilchez Zaldivar, Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en relación al Oficio N° 1684-2015-DG-DGRH/MINSa de fecha 03.11.15 (Registro de Ingreso N° 1520), emitido por su Despacho, por el cual se solicita a CONAREME opinión técnica respecto al caso de la médico residente Karin Lulyana Pérez Segura, documento conexo al Oficio N° 1754-2015-DG-HEJCU-162-OADI de fecha 09.11.15 (Registro de Ingreso N° 1512), emitido por el Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Se remite adjunto la Nota Administrativa N° 069-2015-AL-CONAREME, para conocimiento y fines.
14. Oficio N° 814-2015-CONAREME-SE, de fecha 25.11.15, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, en respuesta a su Oficio N° 37-2015-SPG-FMHU-UNFV (Registro de Ingreso N° 1571), en el cual se remite adjunto el mapa funcional de identificación de competencias para la especialidad médica de Neonatología, aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME con el acuerdo N° 168-2015-CONAREME del 28.08.15.
15. Oficio N° 815-2015-CONAREME-SE, de fecha 27.11.15, dirigido al Dr. Javier Loayza Altamirano de la Oficina del Observatorio de Recursos Humanos en Salud DGGDRH MINSa, en respuesta a su correo electrónico de fecha 12.11.15 (Registro de Ingreso N° 1554), en el cual se remite adjunto el Informe N° 035-2015-CONAREME-SIGESIN, suscrito por el Responsable de Informática de CONAREME, en el cual se anexa los siguientes cuadros en formato excel: 1. Relación de Postulantes e Ingresantes en los Procesos de Admisión al Residentado Médico desde el año 2010 hasta el 2015 al cierre de cada una de los procesos de admisión. 2. Relación de Vacantes Ofertadas en los Procesos de Admisión al Residentado Médico desde el año 2010 hasta el 2015.
16. Oficio N° 816-2015-CONAREME-SE, de fecha 27.11.15, dirigido al Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medran, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, en relación al Oficio N° 1480-FM-UPG-2015 (Registro de Ingreso N° 1634), en el cual se solicita remitir informe sobre la situación académica del médico Sandro Villafuerte Dueñas, y si lo informado en el Oficio N° 1480-FM-UPG-2015, corresponde a abandono o renuncia.
17. Oficio N° 817-2015-CONAREME-SE, de fecha 27.11.15, dirigido al Dr. César Palomino Colina, Decano del Consejo Nacional del CMP, en relación a la Carta N° 1794-SI-CMP-2015 (Registro de Ingreso N° 1526), respecto al médico Wilson Mendoza Calienes, se remite adjunto para conocimiento y fines los siguientes documentos: Notas Administrativas N° 064 y 070-2015-AL-CONAREME, suscrito por el Asesor Legal de CONAREME, Oficio N° 807-2015-CONAREME-SE.

18. Oficio N° 818-2015-CONAREME-SE, de fecha 30.11.15, dirigido al Dr. Alberto Córdova Aguilar, en respuesta a su solicitud de fecha 24.11.15 (Registro de Ingreso N° 1624), en el cual se hace de conocimiento que debe solicitar la relación de médicos ingresantes a la especialidad de Cirugía Plástica con puntaje final obtenido por Universidades en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2010, a la Universidad a la que ingresó para realizar el Residentado Médico.
19. Oficio N° 819-2015-CONAREME-SE, de fecha 30.11.15, dirigido al Dr. Sergio Ronceros Medrano, en relación al Oficio N° 1519/FM-UPG/2015 (Registro de Ingreso N° 1626), se traslada el mismo a su despacho por corresponderle.
20. Oficio N° 820-2015-CONAREME-SE, de fecha 30.11.15, dirigido a la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la USMP, en relación al Oficio N° 3210-2015-DPG-FMH-USMP (Registro de Ingreso N° 1622), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que deberá ampliar la información, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada del Médico Cirujano José Antonio Ramírez Vidal, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME-SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
21. Oficio N° 821-2015-CONAREME-SE, de fecha 01.12.15, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, en relación al Oficio N° 020-2015-SPG-FMH-UNFV (Registro de Ingreso N° 1573), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se deberá ampliar la información, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada del Médico Cirujano José Martín Sosa Fernández, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN.
22. Oficio N° 822-2015-CONAREME-SE, de fecha 01.12.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, en el cual se transcribe el Acuerdo N° 233-2015-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 13.11.15, para conocimiento y fines “aprobar por unanimidad se amplíe a dos representantes por institución a los participantes del MINSa y de ASPEFAM en el Programa de Formación de Formadores que se está coordinando con la OPS de Argentina”
23. Oficio N° 823-2015-CONAREME-SE, de fecha 01.12.15, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSa, , en el cual se transcribe el Acuerdo N° 233-2015-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 13.11.15, para conocimiento y fines “aprobar por unanimidad se amplíe a dos representantes por institución a los participantes del MINSa y de ASPEFAM en el Programa de Formación de Formadores que se está coordinando con la OPS de Argentina”
24. Oficio N° 824-2015-CONAREME-SE, de fecha 01.12.15, dirigido a los Dres. Marcionila Estelita De La Cruz Amador, Hernán Alexander Sinche Espinal, en respuesta a su solicitud de fecha 30.11.15 (Registro de Ingreso N° 1641), en el cual se solicita presenten una nueva solicitud de autorización, formato que se adjunta al documento y que se encuentra publicado en la Página Web de CONAREME.
25. Oficio N° 826-2015-CONAREME-SE, de fecha 04.12.15, dirigido a la Dra. María del Socorro Alatrística de Bambarén, Coordinadora Académica (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina de la URP, en relación al Oficio N° 201-GDP-GCGP-ESSALUD-2015 (Registro de Ingreso N° 1621), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33

de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se solicita calificar la renuncia como justificada o injustificada de la médico cirujano Mercedes Amnely Suárez Loro, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de información del SINAREME - SIGESIN, de acuerdo al marco vigente. Asimismo, en relación al médico cirujano Jorge Raúl Vela Delgado, se solicita remitir informe académico laboral del mismo.

26. Oficio N° 827-2015-CONAREME-SE, de fecha 04.12.15, dirigido al Dr. Sergio Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, en relación al Oficio N° 115-GDP-GCGP-ESSALUD-2015, en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se solicita calificar la renuncia como justificada o injustificada del médico cirujano Miguel Pachas Vargas, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información SINAREME - SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
27. Oficio N° 828-2015-CONAREME-SE, de fecha 07.12.15, dirigido al Dr. Gustavo Bastidas Párraga, Coordinador de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana de la UPLA, con conocimiento al Dr. Angel Martín Álvaro Ordoñez, Gerente de la Red Asistencial Junín (e) , en relación a la Carta N° 1290-GRA-ESSALUD-2015 (Registro de Ingreso N° 1643), en el cual se solicita remitir un informe académico del Médico Residente de I año Kirwin Álvarez Yauri, de la especialidad de Pediatría, del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé.
28. Oficio N° 829-2015-CONAREME-SE, de fecha 09.12.15, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, en relación al Oficio N° 033-2015-SPG-FMH-UNFV (Registro de Ingreso N° 1605), en el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se deberá ampliar la información, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada del Médico Cirujano José Martín Sosa Fernández, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN.
29. Oficio N° 830-2015-CONAREME-SE, de fecha 09.12.15, dirigido al Dr. Percy Felipe Enrique Zambrana Herrera, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNPRG, en relación al Oficio N° 1362-15-DSPG-FMH-UNPRG (Registro de Ingreso N° 1659), en el cual se hace de conocimiento que en el Reglamento del SINAREME (R.S. N° 002-2006-SA), no se encuentra regulado la convalidación de actividades académicas asistenciales, lo que si se precisa en el mencionado dispositivo legal que de acuerdo al artículo 17° la condición de médico residente conlleva las siguientes obligaciones y responsabilidades: c) cumplir sus obligaciones académicas de docencia en servicio de acuerdo al programa de formación.

III. INFORMES

- 1) Dr. David Jumpa: Informa que en recientes elecciones en la Federación Médica del Perú ha sido elegido el Dr. Godofredo Talavera y en la ANMMS el Dr. Danilo Céspedes. **Se Toma Conocimiento.**
- 2) Dr. Mario Carrión: Informa sobre dificultades en la programación de rotaciones externas. Las Rotaciones de los médicos residentes deben estar establecidas en la malla curricular y se deben identificar los logros de competencias al final de cada rotación. Resalta que existe un desconocimiento de las competencias a adquirir. Se debe potenciar la responsabilidad de los

coordinadores de las sedes hospitalarias. Se debe formular el cumplimiento del marco académico a las universidades. **Pasar a Sesión Ordinaria de CONAREME de enero 2016.**

- 3) Dr. Juan Villena: Concuera con el informe del Dr. Carrión. Por otro lado, expone sobre documento del MINSA de situación de médicos residentes libres que son nombrados en el MINSA durante su Residentado. **Se solicita remita documento mencionado.**

IV. PEDIDOS

1. Dr. Filomeno Jáuregui: Solicita que el conocimiento de los Planes curriculares a los Residentes pase a orden del día. **Pasar a Sesión Ordinaria de CONAREME de enero 2016.**
2. Dr. Miguel Castro: Solicita autorización de viaje a Trujillo y a la ciudad de Chimbote para ver casos legales de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. Víctor Aburto: Expresa su preocupación por rotación de médicos residentes de Oftalmología de Essalud del Hospital EsSalud Yanahuara de Arequipa al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. **Pasar a Sesión Ordinaria de CONAREME de enero 2016.**
4. Dr. Fernando Cerna: Solicita que el Pleno de CONAREME apruebe lo siguiente:
 - a. Almuerzo por navidad y fin de año. Pasar a Orden del Día.
 - b. Reconocimiento al Pleno de CONAREME y al personal administrativo de CONAREME de 01 canasta de víveres, 01 panetón y 01 vale de pavo.
 - c. Reconocimiento económico por labor realizada durante el año 2015 al personal administrativo de CONAREME.
 - d. Gastos por Ceremonia de Premiación del II Premio de Investigación realizada por Médicos Residentes.
 - e. Implementación tecnológica y adecuación de Sala de Conferencia Virtual de CONAREME

V. ORDEN DEL DÍA

1. ADECUACION DE LAS NORMAS BASICAS DEL SINAREME (D.S. N° 010-2011-SA)

Referencia: Punto 1 de Despacho

- a. Dr. David Jumpa: Propone que se designe una Comisión ad hoc.
- b. Dr. Juan Villena: Considera que las Comisiones de CONAREME deben trabajar los encargos que se les asignan.
- c. Dr. Manuel Huamán: Expresa que primero la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos de CONAREME debería elaborar un informe para luego ser evaluado por el Pleno de CONAREME.

Acuerdo N° 235-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos de CONAREME presente una propuesta de Adecuación de las Normas Básicas del SINAREME en cumplimiento del artículo 3° del D.S. N° 010-2011-SA para la Sesión Ordinaria de CONAREME del 12 de febrero del 2016.

2. DECRETO SUPREMO N° 033-2015-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29889, LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 26842, LEY GENERAL DE SALUD Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

Referencia: Punto 3 de Despacho

- a. Dr. Eduardo Paredes: Considera que se debe respetar las competencias de la Ley Universitaria actual, y expresa que la Especialidad Médica de Medicina Familiar y Comunitaria es una prioridad nacional.
- b. Dra. Claudia Ugarte: Expresa que no existirían condiciones para incrementar campos clínicos de Salud Mental.
- c. Dr. Filomeno Jáuregui: La Comisión de Estándares de Formación debe revisar la norma emitida.
- d. Dr. Iván Chávez: Expresa que se debió haber solicitado una opinión técnica a CONAREME y expresa su opinión de inaplicabilidad del dispositivo legal leído.

- e. Dr. Eduardo Paredes: Debe elaborarse una opinión técnica de CONAREME y remitirse a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSa.
- f. Dra. Nora Becerra: Teniendo en cuenta que los temas de salud mental se desarrollan básicamente en el pre grado, se debe responder técnicamente.
- g. Dr. Víctor Aburto: Considera que habría una intromisión a los programas de formación de las universidades. Por otro lado, se debe tener en cuenta que el Hospital Víctor Larco Herrera no tiene más espacio para nuevos campos clínicos. Considera que ASPEFAM debe pronunciarse.
- h. Dr. David Jumpa: Considera que debe respetarse la pertinencia de la norma emitida y que se debe coordinar una visita a una Sesión de CONAREME del Equipo técnico de Salud Mental del MINSa.
- i. Dr. Manuel Huamán: Coincide en la opinión que como Decreto Supremo debe cumplirse y que debe elaborarse una opinión técnica de CONAREME.
- j. Dr. Félix Cordero: Expresa su opinión en el sentido de que habría dificultad en el cumplimiento de este Decreto Supremo.
- k. Dra. Claudia Ugarte: Coincide con lo expresado por el Dr. Jumpa.
- l. Dr. Juan Villena: Hace de conocimiento del Pleno de CONAREME que para enero 2016 se ha programado una Reunión Técnica en la UNMSM de revisión de contenidos de estándares de formación.
- m. Dr. Ernesto Baigorria: Coincide en que debe elaborarse una propuesta técnica sobre el tema.

Acuerdo N° 236-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Asesoría Legal de CONAREME presente un Informe sobre los alcances del Decreto Supremo N° 033-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.

3. HOSPITAL ESSALUD DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA LIBERTAD "VIRGEN DE LA PUERTA", CREADO CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 620-PE-ESSALUD-2014, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO

Referencia: Puntos 4 y 5 de Despacho

- a. Dr. Eduardo Paredes: Corresponde a las universidades solicitar nuevos/ampliación de campos clínicos.
- b. Dr. Ernesto Baigorria: Coincide lo expresado por el Dr. Paredes.
- c. Dr. Víctor Aburto: Considera que debe respetarse el ordenamiento establecido y que se debe llamar atención a la UPAO si los residentes han pasado a otro hospital.
- d. Dr. Filomeno Jáuregui: Opina que debe programarse una visita de la Comisión de Monitoreo y de la Comisión de Autorización.

Acuerdo N° 237-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la devolución al Gerente de Desarrollo de Personal de EsSalud de los Oficios N° 198 y 200 - GDP-GCGP-ESSALUD-2015 precisando que en el proceso de evaluación de campos clínicos corresponde a la Universidad solicitarlo a CONAREME, siendo la universidad quien elabora el expediente correspondiente conjuntamente con la sede hospitalaria de acuerdo a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Acuerdo N° 238-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se solicite un Informe a la Universidad Privada Antenor Orrego, sobre la situación de los médicos residentes de Oncología Médica del Hospital IV Víctor Lazarte Echeagaray.

4. CAMPOS CLÍNICOS DE LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA DE PÁNCREAS, BAZO Y RETROPERITONEO, CIRUGÍA DE ESÓFAGO Y ESTOMAGO, CIRUGÍA DE HÍGADO Y VÍAS BILIARES Y EL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Referencia: Punto 6 de Despacho

- a. Dr. Juan Villena: Considera que el documento remitido a CONAREME es abierto a todas las universidades del SINAREME.
- b. Dr. Iván Chávez: Opina que si bien es cierto que se crean servicios de sub especialidades para una mejor atención de los pacientes no existe una planificación adecuada para la formación de residentes que al término de la formación no existen campos laborales. Debería realizarse un estudio previo de las necesidades institucionales y de las necesidades del país.
- c. Dr. Víctor Aburto: Expresa que son subespecialidades que se han creado y que corresponde la solicitud de campos clínicos a las universidades.
- d. Dr. Filomeno Jáuregui: En los Hospitales de Essalud de Lima existen los servicios de sub especialidades mencionados

Acuerdo N° 239-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la devolución al Gerente de Desarrollo de Personal de EsSalud del Oficio N° 199 - GDP-GCGP-ESSALUD-2015 precisando que en el proceso de evaluación de campos clínicos corresponde a la Universidad solicitarlo a CONAREME, siendo la universidad quien elabora el expediente correspondiente conjuntamente con la sede hospitalaria de acuerdo a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico.

5. PAGO DE GUARDIAS DE MEDICOS RESIDENTES DEL INSN-BREÑA

Referencia: Punto 7 de Despacho

Dr. David Jumpa: Informa que luego de las coordinaciones para resolver el pago de guardias de los médicos residentes del INSN-Breña ha quedado establecido que estas serán asumidas por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA.

Acuerdo N° 240-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se remita un oficio a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA expresando la preocupación del Pleno de CONAREME por el pago no oportuno de las guardias de los médicos residentes del INSN-Breña

6. PAGO DE REMUNERACIONES DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO MODALIDAD LIBRE DEL HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N. SAENZ"

Referencia: Punto 8 de Despacho

- a. Dr. Guillermo Pino: Realiza un informe de las coordinaciones realizadas para el cumplimiento de pago de las remuneraciones de los Residentes de primer año de la modalidad libre del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz" mencionando que el expediente fue elevado en su oportunidad a la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP para la firma del Director General de la PNP, trámite que tuvo su demora por el cambio de Director General de la PNP, luego se tuvo la Resolución de Secretaria General del MININTER dando de alta como trabajadores de la PNP a los 27 médicos residentes de la modalidad libre, el expediente regresa a la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP y pasa a la Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, a la Dirección de Planificación y Presupuesto del MININTER para que sean inscritos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHS), trámite de reciente cumplimiento. Todas estas acciones han sido de conocimiento de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y de los mismos médicos residentes del Hospital de la PNP que han acompañado estos trámites administrativos. El día de hoy estarían pagándoles a los médicos residentes. Por último mencionar que se ha logrado un compromiso a futuro para la inclusión de médicos residentes civiles en un plazo no mayor a 15 días.
- b. Dr. Juan Villena: A nombre de los médicos residentes civiles de primer año de la UNMSM del Hospital de la PNP expresa su reconocimiento a las autoridades de la Dirección Ejecutiva de la Sanidad de la PNP en la persona del Dr. Guillermo Pino Infante por las gestiones realizadas para el pago de remuneraciones mencionado.

Acuerdo N° 241-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad un reconocimiento a las autoridades de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP en la persona del Coronel Médico PNP Guillermo Pino Infante, Representante Titular ante CONAREME, por las gestiones realizadas para el cumplimiento de pago de remuneraciones de los médicos residentes civiles del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".

7. COSTOS A PAGAR POR LA UNIVERSIDADES POR EXUN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2015

Referencia: Punto 9 de Despacho

Acuerdo N° 242-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Admisión de CONAREME establezca los costos a pagar por las universidades integrantes del SINAREME por el EXUN ordinario y extraordinario 2015.

8. SOLICITUD DE REITERACION DE REUBICACION DE SEDE HOSPITALARIA

Referencia: Punto 13 de Despacho

Dr. David Jumpa: Expresa que no existirían condiciones para el desarrollo de la especialidad de Cirugía Plástica en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

Acuerdo N° 243-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios realice una visita al Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao y presenten un informe al Pleno de CONAREME.

9. AUTORIZACION DE VIAJE DEL ASESOR LEGAL DE CONAREME A LAS CIUDADES DE TRUJILLO Y CHIMBOTE POR CASOS LEGALES DE CONAREME

Referencia: Punto 2 de Pedidos

Acuerdo N° 244-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la autorización de viaje del Asesor Legal de CONAREME a las ciudades de Trujillo y Chimbote por casos legales de CONAREME.

10. ALMUERZO POR NAVIDAD Y FIN DE AÑO

Referencia: Punto 4a de Pedidos

Acuerdo N° 245-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la realización de un almuerzo por navidad y fin de año para los miembros titulares y alternos del Pleno de CONAREME, así como para el personal administrativo de CONAREME, hasta por un monto máximo de S/. 2,700.00 Nuevos Soles.

11. RECONOCIMIENTO AL PLENO DE CONAREME Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME POR NAVIDAD

Referencia: Punto 4b de Pedidos

Acuerdo N° 246-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la entrega de una canasta de víveres y un panetón D'onofrio por fiestas navideñas, para cada uno de los miembros Titulares y Alternos del Pleno de CONAREME, Personal administrativo de CONAREME. De las tres cotizaciones presentadas se selecciona para la compra a la empresa "Inversiones Dos por Uno SAC", considerándose la calidad del servicio y la garantía de los productos, autorizándose un monto máximo de S/. 11,809.00 Nuevos Soles (Monto por cada canasta de víveres: S/. 308.00 Nuevos Soles, cuyo monto total asciende a S/. 10,780.00 Nuevos Soles, y por cada caja de panetón de 6 unidades un monto de S/. 147.00 Nuevos soles, cuyo monto total asciende a S/. 1,029.00 Nuevos Soles).

VALE DE UN PAVO POR FIESTAS NAVIDEÑAS

Referencia: Punto 4b de Pedidos

Acuerdo N° 247-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la entrega de un vale de un pavo de 8 kilos "San Fernando", por fiestas navideñas, para cada uno de los miembros Titulares y Alternos del Pleno de CONAREME y Personal administrativo de CONAREME, autorizándose un monto máximo de S/. 3,124.76 Nuevos Soles.

12. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR LABOR REALIZADA DURANTE EL AÑO 2015 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME

Referencia: Punto 4c de Pedidos

Acuerdo N° 248-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad el reconocimiento económico de un sueldo por concepto de honorarios de éxito por su eficiencia profesional durante el año 2015 al Secretario Ejecutivo y al Asesor Legal de CONAREME y el monto que corresponda por los meses trabajados a la Contadora y a la Comunicadora Social de CONAREME.

13. GASTOS POR CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL II PREMIO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MÉDICOS RESIDENTES

Referencia: Punto 4d de Pedidos

Acuerdo N° 249-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad los gastos realizados por la Ceremonia de Premiación del II Premio de Investigación realizada por Médicos Residentes por el monto de S/. 9325.20 (nueve mil doscientos cinco con 20/100 nuevos soles) según detalle que se adjunta a la presente acta.

14. IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y ADECUACIÓN DE SALA DE CONFERENCIA VIRTUAL DE CONAREME

Referencia: Punto 4e de Pedidos

Acuerdo N° 250-2015-CONAREME: Aprobar la conformación de una Comisión integrada por el Dr. Juan Carlos Meza García, Dr. Guillermo Pino Infante e Ing. José Carlos Quispe Tapia para que evalúen las propuestas económicas presentadas para la implementación tecnológica y adecuación de la Sala de Conferencia Virtual de CONAREME.

15. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 251-2015-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

**CEREMONIA DE PREMIACIÓN DEL II PREMIO NACIONAL REALIZADA
POR MÉDICOS RESIDENTES (13 de noviembre de 2015)**

GASTOS REALIZADOS

Servicio de Catering	Trofeos	Arreglos florales	Banner	Acrílicos	Mensajería	TOTAL (S/.)
3791	660	370	200	90	2660	7771
					Gastos Administrativos (20%)	1554.2
						9325.2

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
CANASTAS Y PANETONES

PEDIDO		DETALLE			
CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	INVERSIONES DOS POR UNO SAC	NEGOCIOS MAREN E.I.R.L.	DIO BUONO
7	CAJ	PANETONES DONOFRIO x 6 de 1 kg	S/. 1,029.00 (Panetón Donofrio)	S/. 861.00 (Panetón Todino)	S/. 1,036.00 (Panetón Donofrio)
35	UNI	CANASTAS NAVIDEÑAS	S/. 10,780.00 (presentación: cesto con ruedas marca Basa)	S/. 11,865.00 Presentación: cesto de ropa con ruedas Basa-55 cm de alto)	S/. 10,150.00 (presentación: cesto de ropa grande Junior Rey) (Productos con menor capacidad en contenido y otras marcas)
PRECIO TOTAL + IGV S/.			S/. 11,809.00	S/. 12,726.00	S/. 11,186.00

Cantidad	Presentación	Producto
6	TABLETA	CHOCOLATE SOL DEL CUSCO
1	LATA	DURAZNO DOS CABALLOS
1	LATA	COCKTAIL DE FRUTAS DOS CABALLOS
2	BOTELLA	ACEITE DE MAIZ A1
10	LATA	LECHE EVAPORADA GLORIA
2	BOLSA	AZUCAR RUBIA X 2 KG
2	BOLSA	ARROZ HOJA REDONDA EXTRA
2	LATAS GRANDES	PAPA PRINGLES ROJO GRANDE
1	BOLSA	TOFFI AMBROSOLI X 100 UND
1	BOLSA	LENTEJA COSTEÑO X 500 GR
1	BOLSA	PORCON PAISANA X 500 GR
1	VASO	MERMELADA FRESA A1
1	SOBRE	FLAN UNIVERSAL
1	BOLSA	MASHMELOWS AMBROSOLI
2	BOLSA	GELATINA FRESA UNIVERSAL
3	TETRA	JUGO DURAZNO GLORIA X 1 LT
1	LATA	LECHE CONDENSADA NESTLE
3	LATA	FILETE ATUN FLORIDA
3	BOLSA	SPAGUETTI NICOLINI X 500 GR
1	BOTELLA	CHAMPAGNE QUEIROLO PRIMADONA
1	BOLSA	NESCAFE TRADICION X 50 GR
1	BOTELLA	PISCO ACHOLADO QUEIROLO
1	BOLSA	PASAS/NUECES VALLENATO (embazado)
3	LATA	FILETE DE ATÚN A1
1	BOLSA	ALMENDRAS VALLENATO (embazado)

PAVO SAN FERNANDO

MULTIMARKET SAN FERNANDO

35 VALES DE PAVOS DE 8 KG = S/. 3,124.76

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES
BUFFET CRIOLLO

PEDIDO		DETALLE		
CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	ESTERO DE TUMBES	JEBRUEL
30	Personas	BUFFET CRIOLLO	S/. 70.80 c/u	S/. 90.00 c/u
PRECIO TOTAL + IGV S/.			S/. 2,124.00	S/. 2,700.00